

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP



ESTADO No 41 del día 15 de julio de 2022

Fecha: 20 de julio de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por medio de la presente me permito corregir el estado No 041 fijado el día 15 de julio del 2022, como quiera por error, se ingresó en el número 5 como radicado del proceso Ordinario No 2021-565, siendo correcto para el proceso 54001410500220210056200, como demandante la señora LUZ ESTELA ALVAREZ ROJAS y el demandado AC GPP SERVICIOS INTEGRALES CUCUTA EN LIQUIDACION;

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2021-562	ORDINARIO	LUZ ESTELA ALVAREZ ROJAS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER E IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES CÚCUTA EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE ORDENA CORREGIR EL AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN EL SENTIDO QUE: SEÑALESE EL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS	14-07-2022

				(2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	
--	--	--	--	---	--

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”